

MEMORIA DE REDISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISPONIBILIDAD TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DOSIMÉTRICA, PRODUCTO SANITARIO, PARA TRATAMIENTO A PACIENTES MEDIANTE RADIOTERAPIA EXTERNA Y QUE OPERAN LOS SERVICIOS DE RADIOFÍSICA Y ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 5101/2025 - Nº SIGLO 935/2025.

PRIMERO.- Con fecha 23 de diciembre de 2025, se emite memoria justificativa por el Servicio de Mantenimiento y Electromedicina, para la contratación del servicio referenciado en el asunto de esta resolución.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de diciembre de 2025, y de conformidad con el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se inicia por resolución del órgano de contratación, el expediente administrativo para la contratación del **SERVICIO DE DISPONIBILIDAD TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DOSIMÉTRICA, PRODUCTO SANITARIO, PARA TRATAMIENTO A PACIENTES MEDIANTE RADIOTERAPIA EXTERNA Y QUE OPERAN LOS SERVICIOS DE RADIOFÍSICA Y ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. CC 5105/2025 - Nº SIGLO 935/2025**, mediante tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RADIOTERAPIA-Compatible con la red Aria.

LOTE 2: SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RADIOTERAPIA-Compatible con la red Mosaiq.

LOTE 3: SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE RADIOTERAPIA-Compatibles con equipos de Tomoterapia.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de **CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000 €)**, en los que están incluidos **OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (867.768,60 €)**, correspondientes al 21% del IVA, distribuido en las siguientes anualidades:

2026: 413.223,14 € + 86.776,86 € (IVA del 21%) = 500.000,00 €

2027: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €

2028: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €

2029: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €

2030: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €


2031: 413.223,14 € + 86.776,86 € (IVA del 21%) = 500.000,00 €

TOTAL: 4.132.231,40 € + 867.768,60 € = 5.000.000,00 €

CUARTO.- La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:
1331060980 G/41C/22708/00 01

QUINTO. - El plazo previsto para la realización de los servicios será de 60 meses a partir de la firma del acta de conformidad de la puesta a disposición del sistema.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3XRZMFKLA5SSZ8KPLSSXD2NU	PÁG. 1/2	



El plazo de instalación y firma del acta de conformidad de la puesta a disposición será de 6 meses como máximo desde la formalización del contrato. Dentro de este plazo de instalación se deberán realizar las siguientes tareas:

- Instalación de plataforma hardware, software y licencias.
- Lanzamiento, consultoría, plan de implantación.
- Acta de conformidad de la puesta a disposición del sistema.

SEXTO.- Con fecha 19 de febrero de 2026 la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.7 de la LCSP y el art 33.2.g) del Decreto 31/2025, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Asistencia Jurídica al Servicio Andaluz de Salud y del Cuerpo de Letrados y Letradas de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, emite informe de carácter preceptivo en relación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Cuadro Resumen que rigen esta contratación.

SEPTIMO.- El día 19 de febrero de 2026, se solicita al Servicio de Ordenación de Pagos la emisión del documento contable correspondiente.

OCTAVO.- El 23 de febrero de 2026, desde el Servicio de Ordenación de Pagos, derivado de la falta de disponibilidad presupuestaria, se pone de manifiesto la necesidad de ajustar la distribución de anualidades prevista en el expediente.

NOVENO.- En base a lo anterior, ante la falta de disponibilidad presupuestaria y resultando más acorde con el plazo de ejecución previsto en el PCAP que rige el expediente y el resto de la documentación que lo conforman, la nueva distribución de anualidades del expediente es la siguiente:

2026: 68.870,52 € + 14.462,81 € (IVA del 21%) = 83.333,33 €

2027: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €

2028: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €

2029: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €

2030: 826.446,28 € + 173.553,72 € (IVA del 21%) = 1.000.000,00 €

2031: 757.575,76 € + 159.090,90 € (IVA del 21%) = 916.666,67 €

TOTAL: 4.132.231,40 € + 867.768,60 € = 5.000.000,00 €

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y SERVICIOS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	25/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA3XRZMFKLA5SSZ8KPLSSXD2NU	PÁG. 2/2	